

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
DIRECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL
VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES ACTIVOS EN EQUIPOS REPRESENTATIVOS

DEFINICIONES

Estudiante Activo: Se considera estudiante activo al estudiante que está matriculado en el período en curso y no todas sus clases están en estado Cancelado, Retirado o Sin Derecho.

Índice de Graduación es el promedio ponderado de la totalidad de las notas de los cursos aprobados en los programas. El valor aceptado de cada Programa se muestra a continuación:

- a) Programas de Pregrado, Formación Técnica Vocacional y Bachillerato, mayor o igual a 70%
- b) Programas de Postgrado, mayor o igual a 80%

CAPÍTULO I

OBJETIVOS Y FINES

Artículo 1. Los objetivos de este reglamento son:

- a) Establecer los requisitos para formar parte de los equipos representativos de Unitec y Ceuteca nivel nacional
- b) Crear una conciencia responsable sobre el compromiso adquirido con Unitec y Ceutec al formar parte de los equipos representativos

CAPÍTULO II

MIEMBROS

Artículo 2. Son requisitos fundamentales para formar parte de un equipo representativo los siguientes:

- a) Ser un estudiante activo, debidamente matriculado en Pregrado o Postgrado de Unitec o Ceutec.
- b) Cumplir con el valor aceptado del índice de graduación según el programa al que pertenece el estudiante.
- c) Participar de forma constante en los entrenamientos.

- d) Realizar las pruebas físicas que el entrenador determine convenientes para poder incorporarse al equipo.
- e) Comprometerse a no participar en ningún otro equipo representativo universitario mientras se forme parte de los equipos de Unitec o Ceutec.

Artículo 3. La calidad de miembro de un equipo representativo se pierde:

- a) Cuando se pierde el estatus de estudiante activo de Unitec o Ceutec.
- b) Al haber egresado o culminado los estudios en Unitec o Ceutec.
- c) Cuando se recibe sanción por falta cometida y aplicada por el Comité de Ética, según el Reglamento de Disciplina de Unitec|Ceutec.
 - En caso de darse una expulsión definitiva de un equipo representativo, se presentará un informe al Comité de Ética de Unitec o Ceutec
- d) Al incumplir cualquiera de los requisitos descritos en el Artículo 2.
- e) Al incumplir los compromisos acordados generados por la suspensión del estudiante activo del equipo representativo.

Artículo 4. La calidad de miembro de un equipo representativo se suspende:

- a) Cuando un entrenador(a), la Coordinación, Jefatura, Dirección o Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles lo decida. La suspensión se hará por un periodo de tiempo determinado y por causa justificada, según sanción por falta cometida y aplicada por el Comité de Ética, de acuerdo con el Reglamento de Disciplina de Unitec|Ceutec.
 - La suspensión del miembro de un equipo representativo podrá extenderse desde un trimestre hasta un año.
 - En caso de hacerse una suspensión se presentará un informe al Comité de Ética de Unitec o Ceutec.
- b) Cuando un integrante del equipo representativo incumple el índice de graduación requerido, perderá también el derecho de representar a la Universidad en competencias externas.
 - En ese caso se reducirá su tiempo de entrenamiento a la mitad.
 - El estudiante deberá firmar una carta donde se compromete a mejorar su rendimiento académico y a asistir al programa de asesoría y tutorías de Acompañamiento Estudiantil, según el caso lo amerite.

- c) Cuando un estudiante falta de forma continua a los entrenamientos.
- Cuando se dé este comportamiento, el entrenador hará un llamado de atención por escrito al estudiante para dejar constancia de una primera advertencia.
 - Si el comportamiento persiste, se procederá a suspender al estudiante de su participación en los entrenamientos y competencias por un periodo de un trimestre o un semestre, según lo determine el entrenador, con la aprobación de la Dirección de Vida Estudiantil.
- d) Cuando se demuestra que un estudiante becado, miembro de un equipo representativo, ha hablado negativamente o ha calumniado públicamente a la institución que lo beca.
- La suspensión podrá extenderse desde un trimestre hasta un año
 - En caso de hacerse una suspensión se presentará un informe al Comité de Ética de Unitec o Ceutec
- e) Cuando un estudiante pierde o devuelve en malas condiciones un uniforme del equipo al que pertenece.
- La suspensión será hasta por tres juegos y el estudiante deberá pagar una multa de L. 500 en la oficina de Caja

Artículo 5. La calidad de miembro de un equipo representativo se reestablece por:

- a) Renovación de la matrícula.
- b) Recuperación del índice de graduación igual o superior al establecido para cada programa o mejoría notable en su rendimiento académico.
- Si el estudiante no logra el índice de graduación requerido, pero hay una mejoría real en las calificaciones de un trimestre al siguiente, y todas sus clases están aprobadas. Se puede considerar una excepción siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Dirección de Vida Estudiantil.
 - Cualquier excepción a lo planteado en este artículo, será autorizado únicamente por la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles, a solicitud de la Dirección de Vida Estudiantil.

Artículo 6. Sobre la cobertura del seguro contra accidentes:

- a) La Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles procurará que todos los miembros de los equipos representativos inscritos al finalizar el período de matrícula, debidamente

reportados a la Dirección de Acampamiento Estudiantil y que cumplan con los requisitos establecido en el Artículo 2 estén cubiertos con un seguro contra accidentes.

- b) Los entrenadores de cada disciplina tendrán el deber de pasar a la Dirección de Vida Estudiantil y esta, a su vez, a la Dirección de Acompañamiento Estudiantil, un listado trimestral de los estudiantes de Unitec y Ceutec que integren los equipos representativos para incluirlos en el seguro contra accidentes.

CAPÍTULO III

LOS MIEMBROS Y SUS RESPONSABILIDADES

Artículo 7. Los miembros de los equipos representativos tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Respetar el Reglamento para estudiantes activos en equipos representativos.
- b) Respetar el Reglamento Académico y Reglamento de Disciplina de Unitec | Ceutec.
- c) Participar en los entrenamientos en los horarios establecidos por su entrenador y en caso de tener algún inconveniente notificar previamente.
- d) Mantener el índice de graduación requerido para formar parte de los equipos.

CAPÍTULO IV

VIAJES DE COMPETICIÓN

Artículo 8. Cuando un equipo representativo viaje autorizado por la Dirección de Vida Estudiantil fuera de la ciudad o del país, sus miembros deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Los estudiantes menores de 21 años deberán presentar una carta de autorización, firmada por sus padres, para poder participar en los viajes.
- b) Respetar las normas establecidas por los entrenadores y/o delegados acompañantes en el viaje, incluyendo:
 - Horarios
 - Permisos para separarse del grupo

- c) Mantener la conducta apropiada durante el viaje, respetando el Reglamento de Disciplina de Unitec|Ceutec y recordando que, aunque estén fuera, en todo momento están representando a la Universidad.

CAPÍTULO V

LOS UNIFORMES

Artículo 9. Los miembros de los equipos representativos deberán acatar las siguientes disposiciones sobre los uniformes:

- a) Leer y firmar la carta de compromiso de uso del o los uniformes del equipo representativo.
- b) Los uniformes y equipo deportivo son para uso exclusivo de los equipos representativos de la universidad que participan en competencias oficiales.
- c) Se entiende como uniforme el short, camiseta, camisa, calcetas, traje de baño, gorro(a) y/o material que se presta a los integrantes de los equipos representativos cuando estos representan a nuestra universidad.
- d) Los entrenadores entregaran el uniforme en la semana 1 del trimestre, en el entendido que cada entrenador tendrá la responsabilidad de que los estudiantes lo entreguen lavado y en buen estado en la semana 10, al finalizar el trimestre. Si en el momento de hacer la entrega hacen falta piezas o se dañaron las mismas, por descuido del estudiante y no por causas del uso, las piezas deberán ser repuestas por el estudiante a quien se le presto el uniforme. En este caso deberá hacer un pago equivalente al costo del uniforme, que será solicitado por la Dirección de Vida Estudiantil al proveedor, con la debida cotización, para que el estudiante haga el pago del mismo.
- e) Los uniformes no deberán utilizarse en los entrenamientos diarios; para este efecto los estudiantes pueden usar su propia vestimenta deportiva o camisetas que se les haya entregado para ese fin.
- f) Los estudiantes que se encuentren utilizando el uniforme en días no oficiales serán sancionados; el entrenador hará un llamado de atención por escrito. Si son reincidentes se suspenderá por un semestre su participación en el equipo representativo al que pertenece.
- g) Para los partidos de fogueo de UNITEC | CEUTEK versus otras instituciones deberá usarse el uniforme oficial de la institución.

- h) Cada entrenador es responsable de velar por el buen uso cuidado y almacenaje de los uniformes de su equipo. En caso que se pierdan piezas será responsabilidad de cada entrenador reponerlas.

CAPÍTULO VI

VALIDEZ Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 10. Este es el reglamento oficial para estudiantes activos en equipos representativos bajo el cual deberán regirse los equipos de Unitecy Ceuteca nivel nacional.

Artículo 11. Cualquier aspecto que no esté contemplado en este reglamento deberá consultarse a la Dirección o Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles, según lo amerite el caso.

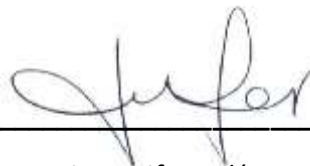
Aprobado el 15 de noviembre de 2017



Ing. Daniel Montenegro
Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles



Lic. Róger Martínez
Secretario General



Lic. Jenifer Velásquez
Director de Vida Estudiantil

CARTA COMPROMISO

USO DE UNIFORMES EQUIPOS REPRESENTATIVOS

Por este medio yo, _____ con cuenta no. _____, miembro del equipo representativo de la disciplina _____ y actualmente estudiante de la carrera _____ en la sede _____.

Por este medio me doy por entendido(a) que UNITEC | CEUTEC me está haciendo préstamo del uniforme que consta de _____ piezas: _____ y que al llevarlo estoy representando a la institución por lo que debo respetar y cuidar el mismo.

Al firmar esta carta de compromiso confirmo que estoy de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Renovar el compromiso al inicio y final de cada período.
2. Si al momento de hacer la entrega hacen falta piezas o se dañaron las mismas, por descuido y no por causa del uso, deberé reponerlas y hacer el pago equivalente al costo de la misma en el departamento de Caja.

Firmo la presente en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

Nombre del estudiante: _____

No. Cuenta: _____ No. Celular: _____

No. Identidad: _____ Firma: _____